ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015.

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los estudios previos, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación. Así mismo, el decreto en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios y documentos previos para la contratación de Mínima Cuantía La entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y la justificación.
5. El Plazo de ejecución del contrato
6. El Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de La Pintada, Antioquia Convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, legalmente establecidas para que ejerzan el CONTROL SOCIAL en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en el contrato a celebrarse haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección de Proyectos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Articulo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, debe reportar el hecho al programa presidencial “Lucha contra la corrupción” a los teléfonos: (1) 560 1095, (1) 565 7649, (1)562 4128, al fax (1) 565 8671, a la línea gratuita nacional 018000 913 040, al sitio de denuncias del programa www.anticorrupcion.gov.co por comunicación escrita o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27 Bogotá, o a www.colombiacompra.gov.co

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
NÚMERO DEL PROCESO	PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-005-2026
OBJETO	"SUMINISTRO, TRANSPORTE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, A TODO COSTO, PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS, ADECUACIÓN DEL ESCENARIO Y ESPACIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y APOYO EN TRANSPORTE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, EN COORDINACIÓN CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES"

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Municipio de La Pintada, Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, tiene el deber de garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, la participación ciudadana y el adecuado funcionamiento de la administración pública, así como de concurrir con las autoridades competentes para asegurar el desarrollo normal de los procesos democráticos.

En el marco de las elecciones presidenciales previstas para el año 2026, el Municipio, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fuerza Pública y demás autoridades electorales, debe asegurar las condiciones logísticas, operativas, administrativas y de apoyo necesarias para el correcto desarrollo de la jornada electoral, desde la fase de preparación hasta la culminación de los escrutinios municipales y generales.

El artículo 190 de la Constitución Política establece que el Presidente de la República será elegido para un período de cuatro (4) años por votación popular directa, y que, de no alcanzarse la mayoría absoluta, se celebrará una segunda vuelta. En concordancia, el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 fija la primera vuelta presidencial para el último domingo de mayo del respectivo año, proceso reglamentado por la Ley Estatutaria 996 de 2005, la cual faculta a la Registraduría Nacional del Estado Civil para reglamentar los aspectos técnicos y operativos indispensables para la inscripción de candidatos y el desarrollo del proceso electoral presidencial.

En este contexto normativo y operativo, el Municipio de La Pintada, Antioquia, participará activamente en el proceso electoral nacional de 2026 para la elección del presidente y vicepresidente de la República, incluyendo, de ser necesario, la eventual segunda vuelta presidencial, lo cual exige una planeación logística integral que garantice el derecho al sufragio, la transparencia, la seguridad, la eficiencia y el cumplimiento estricto del calendario electoral

31 de mayo de 2026	DÍA DE LA ELECCIÓN	Artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral).
31 de mayo de 2026	Las comisiones escrutadoras distritales, municipales y auxiliares deberán estar en la sede del escrutinio. (Desde las 3:30 de la tarde)	Artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
31 de mayo de 2026	Inicio de los escrutinios distritales, municipales y auxiliares. (A partir de las 4 de la tarde y hasta las 12 de la noche)	Artículo 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
1 de junio de 2026	Finaliza la Ley Seca. (6:00 a.m. del día siguiente a la elección)	Artículo 206 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral).
1 de junio de 2026	Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares. (Desde las 9 de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche)	Artículo 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
2 de junio de 2026	Inician los Escrutinios Generales. (Desde las 9 de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche)	Artículo 43 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
21 de junio de 2026	DÍA DE LA ELECCIÓN SEGUNDA VUELTA SI APLICA	Artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral).
22 de junio de 2026	Las comisiones escrutadoras distritales, municipales y auxiliares deberán estar en la sede del escrutinio. (Desde las 3:30 de la tarde)	Artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
23 de junio de 2026	Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares. (Desde las 9 de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche)	Artículo 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

En este contexto, la Registradora del Estado Civil del Municipio de La Pintada solicitó formalmente al Alcalde Municipal el apoyo logístico e institucional para la realización de los comicios, particularmente en lo relacionado con el suministro de insumos necesarios para la alimentación y subsidios de transporte para jurados de votación, personal de la registraduría y fuerza pública y de los elementos indispensables para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral

La realización de estos comicios implica la ejecución de múltiples actividades logísticas que exceden la capacidad operativa ordinaria del personal de planta del municipio, tales como: adecuación y alistamiento de puestos de votación, organización física de espacios, suministro de insumos logísticos y operativos, apoyo al transporte y distribución de materiales electorales, atención de requerimientos técnicos durante la jornada electoral, y soporte posterior al cierre de las votaciones y durante los escrutinios.

La logística electoral constituye un componente esencial para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto en condiciones de igualdad, accesibilidad, orden, seguridad y transparencia, minimizando riesgos operativos, retrasos o fallas que puedan afectar la legitimidad y confiabilidad del proceso democrático.

Para el Municipio de La Pintada, resulta indispensable contar con los insumos y apoyos logísticos necesarios que permitan, entre otros aspectos:

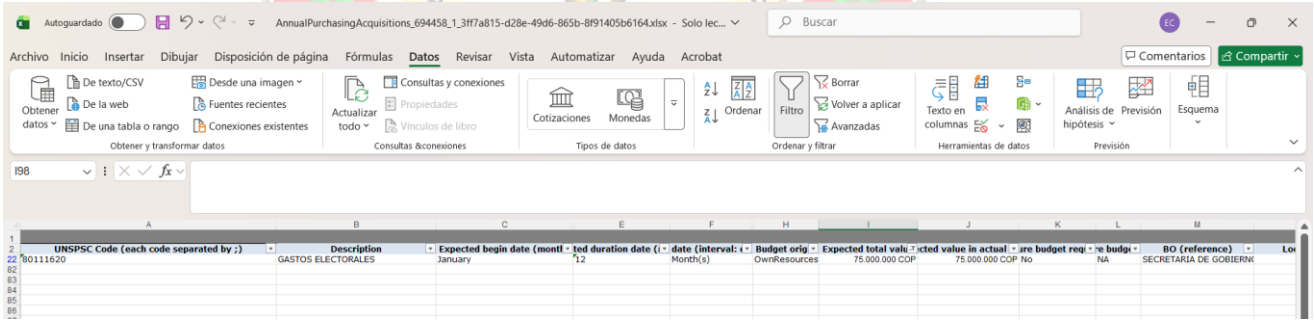
- ✓ Garantizar la adecuada instalación, funcionamiento y acondicionamiento de los puestos y mesas de votación.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de elementos básicos de aseo, señalización, organización y atención logística.
- ✓ Facilitar el transporte y la movilidad del personal electoral y de los jurados de votación.
- ✓ Brindar alimentación y condiciones mínimas de bienestar al personal que participa en la jornada electoral y en los escrutinios.
- ✓ Cumplir estrictamente el calendario electoral y los lineamientos impartidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- ✓ Prevenir riesgos operativos que puedan afectar el orden, la transparencia y la eficiencia del proceso electoral.

Atendiendo las particularidades territoriales y operativas del municipio, se hace necesario intervenir de manera integral en componentes logísticos como la adecuación de infraestructura electoral, el transporte y distribución de materiales, el apoyo al recurso humano, la articulación con la fuerza pública, y la provisión de insumos básicos que garanticen condiciones dignas y funcionales para el desarrollo de la jornada electoral.

En consecuencia, se identifica la necesidad de adelantar un proceso de mínima cuantía cuyo objeto sea la compra de insumos necesarios para la adecuación de espacios, alimentación y transporte, destinados a apoyar la realización de las elecciones presidenciales del año 2026, garantizando así el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales del Municipio y la correcta prestación del servicio público electoral.

1.3. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE LA PINTADA elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2026; encontrándose incluido el presente objeto a contratar, publicado en la página del Sistema Electrónico para contratación pública SECOP II, tal y como se evidencia a continuación:



1.4. PLAN DE DESARROLLO

El presente proceso contractual se financiará con recursos de funcionamiento, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para la vigencia fiscal correspondiente, toda vez que el objeto contractual está dirigido a la prestación de apoyo logístico, operativo y administrativo requerido para la realización de las elecciones presidenciales y parlamentarias, las cuales constituyen eventos electorales de carácter periódico pero no recurrente, de ocurrencia definida por el calendario constitucional y legal.

En consecuencia, este gasto no corresponde a un proyecto de inversión, no genera activos ni metas físicas permanentes, y no guarda relación taxativa ni directa con las metas de infraestructura establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal *"La Pintada en Vía al Desarrollo" 2024–2027*, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 4 de junio de 2024, sino que responde al cumplimiento de funciones constitucionales y legales del municipio en apoyo a la organización y desarrollo del proceso democrático.

1.5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	80_ Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11_ Servicios de recursos humanos	16_ Servicios de personal temporal
90101800	90_ Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10_ Restaurantes catering (servicios de comidas y bebidas)	18_ Servicios de comida y para llevar a domicilio
93141500	93_ Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14_ Servicios comunitarios y sociales	15_ Desarrollo y servicios sociales
78111800	78_ Servicios de transporte almacenaje y correo	11_ Transporte de pasajeros	18_ Transporte de pasajeros por carretera
81141601	81_Servicios informáticos	14_ Manejo de cadena de suministros	16_ Logística
72102900	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10_ Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29_ Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10_ Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33_ Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15_ Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11_ Servicios de construcción de plomería
72151500	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15_ Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15_ Servicios de sistemas eléctricos
30191800	30_ Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	19_ Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	18_ Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento

1.6. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

En 2026, el umbral para que un proceso de selección sea limitado a MiPymes es de COP $511.708.497. Este valor se calcula con base en la tasa de cambio que establece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la contratación pública.

Esta conversión se realiza conforme a la metodología determinada por dicha entidad, la cual fija el valor correspondiente cada dos años para garantizar uniformidad y estabilidad en la aplicación de los umbrales dentro de los procesos contractuales del Estado.

Para que el proceso de selección se limite a MiPymes, deben cumplirse los presupuestos señalados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

Solicitud de interés para limitar a MiPymes: La solicitud se debe presentar por medio del módulo de mensajes del SECOP II entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto del Pliego de Condiciones. Acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y acatando el plazo previsto en el cronograma.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 6 – Acreditación

de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el municipio de La Pintada - Antioquia, requiere realizar un proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto será contratar el *"SUMINISTRO, TRANSPORTE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, A TODO COSTO, PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS, ADECUACIÓN DEL ESCENARIO Y ESPACIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y APOYO EN TRANSPORTE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, EN COORDINACIÓN CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES".*

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato a celebrar comprende el suministro, transporte y ejecución a todo costo, de las actividades e insumos necesarios para apoyar la realización de los comicios presidenciales del año 2026 en el Municipio de La Pintada, Antioquia, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y las necesidades operativas de la Administración Municipal.

En desarrollo del objeto contractual, el alcance comprende, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes actividades:

1. **Adecuación de escenario y espacios electorales**

- ✓ Adecuación, alistamiento y acondicionamiento del escenario y de los espacios físicos destinados al desarrollo de los comicios electorales y escrutinios.
- ✓ Suministro e instalación de elementos necesarios para garantizar condiciones de orden, accesibilidad, seguridad y funcionalidad de los espacios, incluyendo adecuaciones temporales requeridas para personas con discapacidad.
- ✓ Ejecución a todo costo, incluyendo suministro, transporte, instalación, desmontaje y disposición final al finalizar la jornada electoral y los escrutinios.

2. **Suministro de alimentación**

- ✓ Preparación, transporte y entrega de alimentación (almuerzos, refrigerios y cenas), para el personal que participe en la jornada electoral y en los procesos de escrutinio, de acuerdo con las cantidades, horarios y condiciones definidas por la Administración Municipal.
- ✓ Garantía de condiciones adecuadas de higiene, calidad, manipulación y conservación de los alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ Garantía de condiciones sanitarias, empaque y distribución en puntos de votación.

3. **Apoyo en transporte**

- ✓ Prestación del apoyo logístico de transporte requerido para el traslado de insumos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral.

- ✓ Apoyo en la movilización del personal electoral, jurados de votación o personal de apoyo, cuando así lo requiera la Administración Municipal.
- ✓ Garantía de oportunidad, seguridad y continuidad en la prestación del servicio de transporte durante las etapas del proceso electoral.

4. Ejecución a todo costo

- ✓ La ejecución del contrato se realizará a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, cargue y descargue, instalación, operación, desmontaje, limpieza y disposición final.
- ✓ El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales.

5. Coordinación y supervisión

- ✓ Coordinación permanente con el supervisor del contrato y con la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando aplique, para la adecuada ejecución de las actividades.
- ✓ Atención oportuna de los requerimientos logísticos que se presenten antes, durante y después de la jornada electoral, dentro del plazo contractual.

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de La Pintada, Antioquia

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones específicas, sin perjuicio de aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato, de la ley y de los documentos del proceso:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, oportuna y a todo costo, conforme a las condiciones técnicas, operativas y logísticas establecidas por la Administración Municipal.
2. Garantizar la adecuada coordinación de todas las actividades necesarias para la correcta realización de los comicios electorales.
3. Disponer de los vehículos tipo vans o equivalente en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad.
4. Garantizar la disponibilidad del servicio de transporte desde las 5:00 a. m. y hasta la culminación de la jornada electoral, escrutinios y actividades propias de los comicios.
5. Realizar el traslado oportuno y seguro de pliegos electorales, jurados de votación, funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y apoyo a la Fuerza Pública
6. Asumir todos los costos asociados al servicio de transporte, incluyendo conductor, combustible, peajes, seguros y mantenimiento del vehículo.
7. Preparar, empacar, transportar y entregar los alimentos (almuerzos, refrigerios y cenas) en las cantidades y condiciones establecidas.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y las buenas prácticas de manipulación de alimentos.

9. Asegurar la calidad, higiene y oportunidad en la entrega de la alimentación en los puntos y horarios definidos por el Municipio.
10. Incluir el suministro de cubiertos, servilletas, empaques y la disposición final de los residuos generados.
11. Suministrar los insumos logísticos y operativos en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas definidas.
12. Garantizar que los insumos sean nuevos, en buen estado y aptos para su uso.
13. Realizar la entrega de los insumos en los lugares y fechas indicados por el supervisor del contrato.
14. Ejecutar la adecuación del escenario electoral conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo cerramientos, adecuaciones eléctricas y sanitarias.
15. Asumir el suministro, transporte, instalación, desmontaje y retiro de todos los elementos utilizados.
16. Garantizar condiciones de seguridad, orden y funcionalidad del escenario durante toda la jornada electoral y los escrutinios.
17. Restituir los espacios intervenidos en condiciones normales de uso al finalizar el contrato.
18. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales.
19. Proveer la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y logística necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.
21. Atender de manera inmediata los requerimientos logísticos que se presenten antes, durante y después de la jornada electoral.
22. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
23. Garantizar la seguridad del personal a su cargo y de los bienes utilizados. Responder por los daños que se causen a bienes del Municipio o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
24. Cumplir con las normas de seguridad y convivencia aplicables durante la jornada electoral.
25. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al objeto contractual.
26. Presentar los soportes que requiera el supervisor del contrato para verificar la correcta ejecución.
27. Permitir la supervisión y control por parte de la Administración Municipal

2.4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el presente contrato, garantizando que la prestación del servicio se realice de manera eficiente y conforme a la ley.
2. Comunicar e informar al supervisor del contrato cualquier ajuste, modificación o incidencia que pueda garantizar la calidad, continuidad o seguridad del servicio contratado.
3. Acreditar y mantener al día sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), impuestos y demás aportes de ley durante toda la ejecución del contrato.
4. Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato cualquier duda, inquietud o situación que surja durante el desarrollo del objeto contractual.
5. Atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado, sin dilaciones injustificadas.
6. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista o sus delegados con el Municipio.
7. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y cumpliendo estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

8. Cumplir cabalmente con todas las condiciones, modalidades y procedimientos contractuales, actuando razonablemente dentro del marco de sus obligaciones.
9. Informar de manera inmediata y por escrito cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir soluciones de mutuo acuerdo.
10. Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato.
11. Constituir las pólizas de garantía requeridas y cargarlas en SECOP II, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por la entidad y el contratista, si hay lugar a ello.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. No acceder a peticiones, amenazas o presiones ilegales que pretendan obligar al contratista a realizar u omitir actos, informando de inmediato al funcionario responsable del control de ejecución del contrato y a las autoridades competentes.
14. No ofrecer, entregar ni aceptar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago a funcionarios públicos en relación con la ejecución del contrato.
15. Informar a la supervisión del contrato con oportunidad sobre la necesidad de realizar adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones al contrato, cuando corresponda.
16. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando aplique, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
17. Cumplir con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y acuerdos aplicables, asegurando que las facturas de venta y demás documentos contables cumplan con las normas fiscales vigentes, incluidas las disposiciones del Artículo 617 del Estatuto Tributario.
18. Cumplir con todas las demás obligaciones que le imponga la ley, incluidas las normas de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que sean aplicables a la ejecución del contrato.
19. Mantener confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por razón del contrato, especialmente aquella relacionada con actividades administrativas, técnicas o jurídicas del Municipio.
20. Cooperar con las actividades de control, auditoría o inspección que el Municipio o las autoridades competentes consideren necesarias para verificar el cumplimiento del contrato.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Emitir los certificados presupuestales correspondientes, incluyendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal, antes de la ejecución del contrato.
2. Aprobar y verificar la garantía única constituida por el contratista, asegurando que cumpla con lo exigido en la cláusula “Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo” del contrato. Si hay lugar a ello
3. Estudiar y evaluar las solicitudes de adición, prórroga y/o modificación al contrato presentadas por el contratista o la supervisión, realizando la revisión técnica, jurídica y económica correspondiente antes de su aprobación.
4. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez se cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago.
5. Pagar al contratista el valor del contrato, realizando los descuentos de impuestos, contribuciones y retenciones que correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente.
6. Impartir las instrucciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista respecto al personal contratado o de planta durante la ejecución del contrato, especialmente en cuanto a aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Verificar los requisitos para el pago y el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) del personal del contratista, conforme a los porcentajes y disposiciones legales vigentes, incluyendo Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
9. Supervisar y controlar la correcta ejecución del contrato, a través del funcionario designado, asegurando que las obligaciones del contratista se cumplan cabalmente.
10. Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo legalmente establecido, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.
11. Velar por la legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución del contrato, tomando las medidas correctivas que sean necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes especificaciones técnicas establecen las condiciones mínimas obligatorias que deberá cumplir el contratista para el suministro, transporte y ejecución logística integral, a todo costo, requerida para la realización de los comicios presidenciales 2026 en el Municipio de La Pintada, Antioquia.

Las especificaciones son de obligatorio cumplimiento y constituyen requisitos técnicos mínimos, sin perjuicio de que el contratista pueda ofrecer condiciones superiores.

ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE LOGÍSTICO ELECTORAL

- ✓ Disponibilidad de vehículo tipo vans o equivalente, en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad.
- ✓ Disponibilidad continua desde las 5:00 a. m. y hasta la culminación de la jornada electoral, conteo de votos y actividades propias de los comicios.
- ✓ Capacidad suficiente para el traslado de:
 - Pliegos electorales.
 - Jurados de votación.
 - Funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 - Apoyo a la Fuerza Pública, cuando se requiera.
 - El servicio deberá cubrir viajes de ida y regreso entre la Registraduría Municipal, los puestos de votación habilitados y el Coliseo Marco Tulio Restrepo.
- ✓ El servicio incluye conductor, combustible, seguros y demás costos asociados.
- ✓ El vehículo deberá contar con:
 - SOAT vigente.
 - Revisión técnico-mecánica vigente.
 - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- ✓ El contratista será responsable de garantizar la oportunidad, seguridad y continuidad del servicio.

ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CATERING)

- ✓ El servicio incluye preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos en los puntos definidos por la Administración Municipal.
- ✓ Los alimentos deberán cumplir con la normatividad sanitaria vigente y buenas prácticas de manipulación de alimentos.

- ✓ Empaque individual, higiénico y desechable.
- ✓ Entrega puntual conforme a los horarios establecidos.

Transporte de pliegos, jurados de votación, fuerza pública, funcionarios de la Registraduría (Con disponibilidad desde las 5:00 am hasta culminar elecciones, conteo de votos y todas actividades propias a los comicios)					
ítem	**Transporte (ida y regreso)**	**Unidad**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo vans o equivalentes disponibles desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de jurados, policías y funcionarios de la Registraduría), entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados (Desde la Registraduría hasta el Coliseo Marco Tulio Restrepo)	Viaje	12,00	$ 200.000,00	$ 2.400.000,00
SUBTOTAL					**$ 2.400.000,00**
Servicio de Catering para preparación y entrega de Alimentación (Almuerzos, Cenas y Refrigerios) durante el desarrollo de actividades del Proceso Electoral					
ítem	**Articulo**	**Unidad**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Almuerzo (Deben contener: 2 harinas (Arroz, plátano, yuca o papa) 1 proteína (pollo, carne o pescado). 1 porción de vegetales 1 jugo de fruta o gaseosa Empacadas en recipiente desechable y entregadas en cada punto de Votación Juego de cubiertos con su respectiva servilleta)	Unidad	538	$ 30.000,00	$ 16.140.000,00
2	Refrigerio Debe contener: 1 solido (tipo sanduche pan integral o blanco, jamón, queso, lechuga, tomate, atún con verduras y salsa) o (tipo sanduche pan integral o blanco, jamón, queso, lechuga, tomate, pollo o carne desmechada en salsa) 1 liquido (frutoso, lactoso, gaseoso) 1 fruta Empacados higiénicamente, en paquetes individuales y entregados en cada punto de votación	Unidad	538	$ 18.000,00	$ 9.684.000,00
3	Cenas Deben contener 2 harinas (Arroz, plátano, yuca o papa) 1 proteína (pollo, carne o pescado). 1 porción de ensalada fresca, 1 jugo o gaseosa Empacadas en recipiente desechable y entregadas en	Unidad	92	$ 30.000,00	$ 2.760.000,00

	cada punto de Votación (Incluye transporte)				
SUBTOTAL					$ 28.584.000,00
TOTAL					**$30.984.000**

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- ✓ Todas las actividades se ejecutarán a todo costo, sin lugar a reconocimientos adicionales.
- ✓ El contratista asumirá materiales, mano de obra, transporte, cargue, descargue, instalación, desmontaje, limpieza y disposición final.
- ✓ Las actividades deberán ejecutarse conforme al calendario electoral y las instrucciones del supervisor del contrato.
- ✓ El contratista deberá atender de manera inmediata cualquier requerimiento operativo durante la jornada electoral y los escrutinios.

ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

La presentación de la oferta implica la aceptación plena e incondicional de las presentes especificaciones técnicas.

3.1. EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 la cual estipula en su ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. En virtud del principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del objeto contractual, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección del contratista se establece dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece que las entidades pueden contratar bajo esta modalidad la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante independientemente de su objeto establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

3.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 (…)

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003

Oferta más favorable: De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011; y en especial por lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, para el presente proceso de selección se tendrá como único factor el MENOR PRECIO OFERTADO. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 019 de 2012. Adicionalmente la Entidad, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables, así mismo, el valor total corregido

no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial. Una vez verificadas las propuestas y realizadas las correcciones aritméticas, El MUNICIPIO procederá a determinar cuál de ellas presenta el menor precio antes de IVA, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Según el cálculo establecido para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto estimado oficial de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($30.984.000)** equivalente a 17,70 SMMLV para la vigencia 2026.

4.1.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se fijó incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

La determinación de este valor se fundamentó en un análisis técnico y financiero detallado de las actividades requeridas, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el alcance del contrato y las condiciones reales del mercado, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Metodología de estimación del valor: El valor del contrato fue establecido con base en un presupuesto desagregado por ítems, que comprende de manera integral los siguientes componentes:

- Transporte logístico electoral.
- Suministro de alimentación (catering).
- Suministro de insumos logísticos y operativos.
- Adecuación del escenario electoral a todo costo.

Cada componente fue valorado de manera independiente, considerando precios de mercado, costos unitarios habituales y la cantidad de bienes y servicios requeridos para garantizar el desarrollo adecuado del proceso electoral.

Análisis por componentes

Transporte logístico electoral: El componente de transporte, por valor de $2.400.000, corresponde al alquiler de vehículo tipo vans o equivalente con disponibilidad extendida desde las 5:00 a. m. hasta la finalización de la jornada electoral y los escrutinios, incluyendo conductor, combustible y demás costos asociados.

Este valor se encuentra acorde con las tarifas promedio del mercado local para servicios de transporte especial por jornada completa.

Suministro de alimentación: El servicio de alimentación, con un valor total de $28.584.000,00, incluye la preparación, empaque, transporte y entrega de almuerzos, refrigerios y cenas para jurados de votación y personal de apoyo.

Los valores unitarios por ración corresponden a precios de mercado, teniendo en cuenta la cantidad requerida, las condiciones sanitarias exigidas y la distribución en múltiples puntos de votación.

El valor total del contrato resulta razonable, proporcional y suficiente para cubrir la totalidad de las actividades previstas en el objeto contractual, sin generar sobrecostos ni subestimaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, el presupuesto se encuentra alineado con las condiciones del mercado, la disponibilidad presupuestal del Municipio y el umbral de mínima cuantía aplicable, garantizando la viabilidad financiera del proceso.

Con base en lo anterior, se concluye que el valor estimado del contrato se encuentra debidamente justificado, soportado técnica y financieramente, y permite atender de manera eficiente y oportuna las necesidades logísticas requeridas para la realización de los comicios presidenciales del año 2026 en el Municipio de La Pintada, Antioquia.

4.1.2. IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES

El oferente deberá contemplar el pago de las estampillas municipales, los cuales podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.lapintadaantioquia.gov.co/normatividad/acuerdon011--de-2023

Concepto¤	Porcentaje¤
ReteICA¤	1%¤
Estampilla·Pro-Hospital¤	1%¤
Estampilla·Pro-Cultura¤	2%¤
Estampilla·Adulto·Mayor¤	4%¤
Tasa·Pro·deporte¤	1%¤
Contribución·especial¤	5%¤
Sobretasa·Bomberil¤	0.02%·o·0.05%·¤
Estampilla· para· la· justicia· familiar¤	2%¤

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo con la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

4.2. FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO

El Municipio de La Pintada, Antioquia, cancelará el valor del contrato DE MANERA PARCIAL, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y presentación de la cuenta de cobro y demás documentos exigidos, de acuerdo con la ejecución efectiva de cada componente, así:

I. Un primer pago parcial del valor total del contrato el cual corresponde al pago de las actividades relacionadas con: (i) Prestación del servicio de transporte logístico electoral, (ii) Suministro, distribución y entrega de alimentación (almuerzos, refrigerios y cenas) durante la jornada electoral y actividades asociadas.

Este pago se realizará una vez se acredite la ejecución y recibo a satisfacción de las actividades mencionadas, mediante acta parcial de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y en caso de haber segunda vuelta electoral se realizará.

II. Un segundo pago parcial del saldo del contrato el cual corresponde al pago de las actividades relacionadas con: (i) Prestación del servicio de transporte logístico electoral, (ii)

Suministro, distribución y entrega de alimentación (almuerzos, refrigerios y cenas) durante la jornada electoral y actividades asociadas.

Este pago se realizará una vez culminada la jornada electoral y certificada la ejecución total del objeto contractual, mediante acta final de cumplimiento.

Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y una vez el contratista haya presentado a través del portal SECOP II

a. La factura electrónica correspondiente
b. Copia de los seguros y documentos del vehículo vigentes
c. Acreditación del pago de aportes por concepto de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de todo el equipo de trabajo utilizado en el desarrollo de las actividades y conforme con la propuesta presentada y aprobada

Una vez revisada la documentación soporte y el informe presentado por el proveedor, se emitirá certificación de pago por parte del supervisor designado en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato

En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS FACTURAS Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario. En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al Interventor del Contrato. Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse al Municipio de La Pintada, Antioquia, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Identificación del sector económico: El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de servicios logísticos integrales, suministro de bienes de consumo y adecuaciones temporales, orientados al apoyo de eventos institucionales y, de manera específica, a la logística electoral requerida para el desarrollo de los comicios de Senado de la República y Cámara de Representantes.

Este sector comprende actividades tales como: (i) Servicios de transporte especial y apoyo logístico y (ii) Servicios de alimentación colectiva y catering institucional.

Características del mercado: El mercado objeto de análisis presenta las siguientes características relevantes: Alta oferta local y regional, con presencia de proveedores que prestan uno o varios de los servicios requeridos, Capacidad de atención inmediata, dado el carácter operativo y de corta duración de los servicios, Precios relativamente estables, determinados por cantidades, tiempo de ejecución y nivel de exigencia operativa y Prestación frecuente de estos servicios a entidades públicas en eventos institucionales, electorales y comunitarios.

Se trata de un mercado atomizado, sin evidencias de concentración económica ni de posiciones dominantes, lo que favorece la libre competencia.

Análisis de la oferta: Existen en el mercado múltiples proveedores que pueden ejecutar el objeto contractual de manera integral o a través de esquemas logísticos coordinados, especialmente en municipios intermedios como La Pintada, Antioquia.

Los bienes y servicios requeridos son estandarizados, no especializados de alta complejidad, lo que permite la participación de distintos oferentes sin restricciones técnicas desproporcionadas.

Análisis de la demanda: La demanda surge de una obligación constitucional y legal del Municipio de apoyar la organización de los procesos electorales, lo cual genera una demanda puntual, periódica y previsible, asociada al calendario electoral nacional.

Este tipo de contratación no es permanente, sino asociada a eventos específicos, lo que justifica su atención mediante procesos contractuales de corta duración y cuantía reducida.

Conclusión del análisis del sector: Del análisis realizado se concluye que: (i) El sector cuenta con suficiente número de proveedores capaces de atender el objeto contractual, (ii) Las condiciones técnicas y económicas del proceso son habituales en el mercado, (iii) La modalidad de mínima cuantía es adecuada y proporcional, (iv) No se identifican barreras de acceso ni riesgos de afectación a la libre competencia.

En consecuencia, el sector ofrece condiciones favorables para adelantar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Metodología utilizada: El análisis de precios se realizó mediante la desagregación del presupuesto por componentes, tomando como referencia: (i) Precios de mercado local y regional, (ii) Tarifas usuales para servicios logísticos institucionales, (iii) Costos unitarios habituales para alimentación colectiva, transporte y adecuaciones menores y (iv) Cantidades requeridas conforme al alcance del contrato.

Análisis por componentes

Transporte logístico electoral: El valor estimado para el transporte corresponde a $2.400.000, calculado con base en el alquiler de vehículo tipo van por jornada extendida, con disponibilidad continua y múltiples recorridos.

Este valor es coherente con las tarifas promedio del mercado para transporte especial por evento.

Servicio de alimentación: El valor total de $28.584.000,00 se determinó a partir de los siguientes precios unitarios: (i) Almuerzos: $30.000 por unidad, (ii) Refrigerios: $18.000 por unidad, (iii) Cenas: $30.000 por unidad. Estos valores se encuentran dentro de los rangos habituales del mercado para alimentación institucional, incluyendo preparación, empaque, transporte y distribución.

Evaluación de razonabilidad del precio: El valor total del contrato, $30.984.000, resulta: (i) Proporcional al alcance definido, (ii) Acorde con los precios del mercado, (iii) Suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, (iv) Compatible con el umbral de mínima cuantía. No se evidencian sobrecostos ni subvaloraciones que comprometan la ejecución.

Conclusión del análisis de precios: El análisis permite concluir que el valor estimado del contrato es razonable, competitivo y financieramente sustentado, garantizando la viabilidad económica del proceso y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad.

Se realizó una consulta en la plataforma de SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se encontró lo siguiente:

Año	Entidad	Numero de proceso	Objeto	Tipo de proceso	Valor
2026	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MÍNIMA CUANTÍA 002-2026	Logística y coordinación para el desarrollo de las elecciones a senado y cámara, presidencia primera vuelta, segunda vuelta a realizarse en la vigencia 2026	Mínima cuantía	46.099.689 COP
2026	ALCALDÍA DE SATIVA NORTE	MSN MC 004 DE 2026	Suministro de equipos, elemento de papelería y útiles de aseo requeridos por la registraduría nacional del estado civil, para el adecuado desarrollo, organización y ejecución de los procesos electorales correspondientes a las elecciones de congreso de la república y presidencia de la república para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la logística, operatividad, bioseguridad, orden y normal funcionamiento de las actividades electorales, administrativas y de atención al ciudadano	Mínima cuantía	20.000.000 COP
2026	MUNICIPIO DE MARIPI	SMIC-006 - 2026	Compra de insumos necesarios para la registraduría nacional del estado civil para la realización de las elecciones a desarrollarse durante la vigencia 2026	Mínima cuantía	25.000.000 COP

Conclusión del estudio del sector y análisis de precios

Con fundamento en el análisis del sector y la revisión de precios de mercado, se concluye que:

- ✓ Existe oferta suficiente en el mercado para atender el objeto contractual.
- ✓ El valor estimado del contrato es razonable, competitivo y acorde al mercado.
- ✓ El presupuesto definido garantiza la selección objetiva, la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los principios de economía y planeación.
- ✓ El valor propuesto permite asegurar la prestación continua, segura y eficiente del servicio de movilidad institucional del alcalde municipal.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se encuentra debidamente justificado desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, conforme a la normatividad vigente.

4.4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO [1]

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Parte 2. “Reglamentaciones” Título 1. “Contratación estatal” Capítulo 1. “Sistema de compras y contratación pública.” Sección 1. “Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública” Subsección 6. “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales.” Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo.” La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

i. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
ii. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
iii. Evaluar y calificar los Riesgos.
iv. Asignar y tratar los Riesgos.
v. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos

[1] Se anexa matriz de análisis de riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	
											Municipio	proponente / adjudicatario
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, modelos, planos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	x	
2	General	Externo	Planeación	Económico	La fluctuación de los precios	El no cumplimiento de la entrega de los elementos solicitados por la Alcaldía Municipal en la ficha técnica	2	4	6	Riesgo Alto	x	x
3	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Variación con alza en los precios cotizados para los servicios o suministros proyectados no previsibles, durante el estudio de mercado.	Presupuesto deficiente para cubrir totalmente la necesidad o requerimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	x	x
4	General	Externo	Planeación	Económico	Tendencia Inflacionaria	El no cumplimiento de la entrega de los elementos solicitados por la Alcaldía Municipal en la ficha técnica	2	4	6	Riesgo Alto	x	x

5	General	Externo	Planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	Disminución de las cantidades requeridas por la Entidad Territorial	3	5	8	Riesgo Extremo	x	
6	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas	Declaratoria Desierta del Proceso	3	5	8	Riesgo Extremo		x
7	General	Externo	Planeación	Operacional	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Déficit en el proyecto	2	4	6	Riesgo Alto	x	x
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	3	3	6	Riesgo Alto	x	
9	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual; incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación; Solicitud de aclaración en caso de ser subsanables los faltantes; Declarar desierto el proceso por que los faltantes no son subsanables o por que implican mejora de la propuesta;	4	3	7	Riesgo Alto		x

						Solicitud de aclaración en caso de ser subsanables los faltantes.						
10	General	Interno	Planeación	Político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Imposibilita la entrega de los elementos contractuales en los términos y tiempo establecidos	1	4	5	Riesgo Medio	x	x
11	General	Externo	Planeación	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Datos inexactos que afectan el suministro	2	2	4	Riesgo Bajo	x	
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	Déficit del proyecto	2	2	4	Riesgo Bajo	x	
13	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del contratista	Retrasos en los procesos	3	5	8	Riesgo Extremo		x
14	General	Interno	Contratación	Operacional	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Retrasos en los procesos	3	5	8	Riesgo Extremo		x
15	General	Interno	Contratación	Operacional	Falta de expedición del Certificado de Disponibilidad y Registro presupuestales	Retrasos en los procesos	2	7	9	Riesgo Extremo	x	

16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que las especificaciones técnicas, descritas en la ficha técnica del contrato, no sea las mismas.	El no cumplimiento de los elementos pedidos, con las especificaciones técnicas, solicitadas por la Alcaldía Municipal en la ficha técnica	1	5	6	Riesgo Alto		x
17	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplir por parte del proveedor el plazo de entrega de los insumos a contratar.	No poder realizar a tiempo la entrega de los elementos o insumos requeridos	1	3	4	Riesgo Bajo		x
18	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes durante la operación	Posibilidad de que ocurran colisiones, atropellos volcamiento de vehículos durante la operación del servicio, generando daños materiales, lesiones o perdida de vida	1	5	6	Riesgo Alto	x	x
19	General	Externo	Ejecución	Financiero	Iliquidez o quiebra del contratista	Genera incumplimiento en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio		x
20	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	Genera incumplimiento en la ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	x	
21	general	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de	Genera incumplimiento en la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	x	

					normas de carácter técnico o calidad							
22	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	3	2	5	Riesgo Medio	x	x
23	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	2	3	Riesgo Bajo	x	x
24	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos Regulatorios	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Declaración de impedido o insuficiente para cumplir con el objeto contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	x	x

N	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Comunicar a través de adenda o como proceda, las correcciones a las que haya lugar y garantizar que todos los posibles proponentes lo conozcan / Revisión consciente y minuciosa del contenido de los documentos que hacen parte del proceso. Técnico y solicitante.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica de Contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con las firmas en los documentos del proceso, garantizando que cada uno de los interesados revisó la parte que le corresponde con juicio y conciencia.	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
2	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
3	Justificar adición al contrato (estudio de mercado, con proyección a alzas en porcentajes iguales)	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
4	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega

	contrato continúe sin inconvenientes.										
5	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
6	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	El monitoreo es hasta la etapa de Adjudicación
7	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	El monitoreo es hasta la etapa de Adjudicación
8	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	Hasta la etapa de Selección del Oferente
9	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual; Solicitud de Aclaración o Subsanación dirigido al proponente; Publicación de Resolución que declara desierto el proceso	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, y durante la ejecución del contrato, en forma mensual; La respuesta y documentos adjuntos que aporte el proponente deberán estar físico en la carpeta contractual; Resolución que declara desierto el proceso	Hasta la etapa de Selección del Oferente

										publicado en el SECOP y física en la carpeta contractual	
10	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Consultar las entidades encargadas del orden público	El monitoreo es hasta la etapa de terminación del contrato
11	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es hasta la etapa de terminación del contrato
12	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Etapa de Planeación	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento e informes generados por parte del grupo del supervisor	De conformidad con los plazos del contrato
13	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Comité de Evaluación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Al momento de cumplirse los términos establecidos para la legalización del contrato
14	Revisión de la documentación legal exigida en el proceso	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Comité de Evaluación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Al momento de cumplirse los términos establecidos para la legalización del contrato
15	Revisión de la documentación legal, técnica y financiera requerida en el proceso	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del Contrato	Etapa de Planeación / Etapa Contratación	Etapa Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Al momento de cumplirse los términos establecidos para la legalización del contrato
16	Desde la etapa precontractual, se describe las especificaciones técnicas de cada producto solicitado en la ficha técnica y	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Equipo evaluador	Etapa Precontractual	Etapa de ejecución	Con cada uno de los informes de supervisión.	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega

	al momento de evaluar cada una de las propuestas, se verifica que cada una cumpla con todas las especificaciones técnicas										
17	El supervisor tiene que velar por el plazo y la entrega de los insumos establecidos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Etapa Precontractual	Etapa de ejecución	Revisión en el momento de entrega y el informe de supervisión	De acuerdo con el plazo
18	Verificación técnica y mecánica periódica de los vehículos Revisión de licencias y experiencia del personal de conducción Supervisión del cumplimiento de las rutas, horarios y normas de transito Plan de contingencia y registro de incidentes	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del Contrato	Etapa de Planeación / Etapa Contratación	Etapa Contratación	Monitoreo mensual de reportes de incidentes Actualización del plan de riesgos conforme a la evolución del servicio	
19	Control de inventarios y presentación de documentos que garanticen la liquidez del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de Evaluación / Supervisor del Contrato	Etapa Precontractual	Etapa de ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
20	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Selección	Etapa de ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación y del supervisor durante la ejecución del contrato	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega

21	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Estar pendientes de los cambios de normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
22	Plan de atención elaborado para garantizar los suministros	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Etapa de Adjudicación	Etapa de ejecución	Monitoreo constante a las entregas realizadas	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
23	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, tracking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
24	Revisión jurídica y técnica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar y que determinen solución	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	Actos administrativos y demás documentos adicionales que permitan definir la situación.	De conformidad con los plazos del contrato

Fuente: Información Propia de la Entidad Territorial, en formato de Colombia Compra Eficiente

4.5. MECANISMOS DE COBERTURA O PÓLIZAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en los artículos *2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. (…)* La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Justificación de la exigencia o no de garantías:

En el presente proceso de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en el suministro, transporte y ejecución integral, a todo costo, para la realización de los comicios presidenciales del año 2026 en

el Municipio de La Pintada, Antioquia, se considera jurídicamente procedente no exigir la constitución de garantías, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Cuantía del contrato: El valor total del contrato asciende a $30.984.000, monto que se encuentra dentro del umbral de mínima cuantía definido por la Entidad para la vigencia correspondiente, lo cual permite la adopción de medidas contractuales simplificadas, conforme al régimen de contratación aplicable.

Naturaleza del objeto contractual: El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios logísticos, suministro de bienes de consumo y adecuaciones temporales, los cuales se ejecutan de manera inmediata y no generan obligaciones de largo plazo, ni riesgos patrimoniales significativos para la Entidad.

Plazo de ejecución reducido: El contrato se ejecuta en un plazo corto, concentrado en la preparación, desarrollo y cierre de la jornada electoral, lo cual reduce de manera sustancial la exposición al riesgo contractual.

Ejecución a todo costo y control directo: La ejecución del contrato es a todo costo, bajo supervisión directa de la Administración Municipal, permitiendo el control permanente de la ejecución y la adopción inmediata de medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Riesgos mitigables mediante supervisión: Los riesgos asociados al contrato son de carácter operativo y pueden ser adecuadamente mitigados a través de la supervisión contractual, la verificación de la entrega de bienes y servicios y la suscripción de actas de recibo a satisfacción.

Principio de economía y eficiencia: La exigencia de garantías implicaría costos adicionales que no resultan proporcionales al valor del contrato ni a los riesgos identificados, lo cual iría en contravía del principio de economía que orienta la contratación estatal.

En consecuencia, atendiendo la cuantía, el objeto, el plazo de ejecución y la naturaleza de los riesgos asociados, la Entidad considera razonable y proporcional no exigir garantías para el presente proceso de mínima cuantía, sin perjuicio de la responsabilidad contractual y legal que asiste al contratista en caso de incumplimiento.

4.6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. En donde se expresa que:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de CINCO (5) MESES, a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio.

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (CDP origen de los recursos)

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor a tomar certificado de disponibilidad presupuestal
00026	23/01/2026	$75.000.000	$ 30.984.000

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango- Contratista de apoyo	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-secretario general y de Gobierno	
Revisó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	